ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	437464				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS				
ENTIDAD CONVOCANTE	Gobierno Departamental de Cordillera / Uoc Cordillera				
FECHA DE APERTURA	9-Noviembre-2023	**HORA APERTURA**	08:30	**HORA FIN**	08:58
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	OFICINA UOC DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	ABG. CELVA SALDIVAR				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80014641-7	GUAYAKI SA	licitacion@guayaki.com.py
2	80016352-4	PROMOFARMA S.A.	licitaciones@promofarma.com.py
3	80001812-5	INDUFAR C.I.S.A.	ri@indufar.com.py
4	80081879-2	Profarma S.A.	administracion@profarma.com.py
5	80001446-4	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	licita@lasca.com.py

Luis Rodolfo Rodriguez V.
Vicente Scavone & Cía. S.A.E.

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta

Ariel Caballero
Soporte de Ventas
Negocios Institucionales
C.I. 2.670.054
GUAYAKI S.A.

PROMOFARMA S.A.
Alberdi 1610 c/ 4ta.
Telfax: 390.251 - 390.569

Anibal Negri
C.I.: 1.371.465
"Indufar CISA"

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Nitra, Sra. de la Asunción

importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GUAYAKI SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 55.022.570 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
PROMOFARMA S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 17.930.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
INDUFAR C.I.S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 68.163.460 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
Profarma S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 50.248.390 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 52.944.904 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
GUAYAKI SA	122	1770092	SI
PROMOFARMA S.A.	49	1772763	SI
INDUFAR C.I.S.A.	126	1772896	SI
Profarma S.A.	230	1772588	SI
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	141	1772745	SI

Observación a la oferta: 80016352-4 - PROMOFARMA S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La empresa PROMOFARMA no presenta en su planilla de precios el total de su oferta en letras	80014641-7 - GUAYAKI SA	Ariel Ramon Caballero Fretes	2023-11-09 09:00:31

Observación a la oferta: 80001812-5 - INDUFAR C.I.S.A.

Ariel Caballero
Soporte de Ventas
Negocios Institucionales
C.I. 2.670.054
GUAYAKI S.A.

PROMOFARMA S.A.
Alberdi 1610 c/ 4ta.
Telfax: 390.251 - 390.589

Anibal Negri
C.I.: 1.371.465
"Indufar CISA"

Luis Rodolfo Rodriguez V.
Vicente Scavone & Cia. S.A.E.

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - FARMACÉUTICAS
Avda. Ygatimi 245 - 16 ia Asunción
Asunción - Para... (21) 495 976

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La empresa Indufar CISA no presenta por escrito en la planilla de precios en letras e total de la oferta	80014641-7 - GUAYAKI SA	Ariel Ramon Caballero Fretes	2023-11-09 09:00:31
La empresa Indufar sus Certificados de Origen que presenta en la carpeta de los ítems ofertados no corresponden al llamado de referencia ni de la convocante	80081879-2 - Profarma S.A.	Hugo Centurion	2023-11-09 09:00:31

Observación a la oferta: 80001446-4 - VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La empresa Vicente Scavone no presenta en su planilla de precios el total de su oferta en letras	80014641-7 - GUAYAKI SA	Ariel Ramon Caballero Fretes	2023-11-09 09:00:31

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:58 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Ariel Caballero
Soporte de Ventas
Negocios Institucionales
C.I.: 4.670.054
GUAYAKI S.A.

PROMOFARMA S.A.
Alberdi 1610 c/ 4ta.
Telfax: 390.251 - 390.569

Aníbal Negri
C.I.: 1.371.465
"Indufar CISA"

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Avda. Gral. de la Asunción
Asunción - Paraguay

Luis Rodolfo Rodríguez V.
Vicente Scavone & Cía. S.A.E.

DECLARACION JURADA

FECHA: 09 DE NOVIEMBRE DE 2023.

REF.: CONTRATACION CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS– CON ID 437.464

A: DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – (DNCP)

Yo, quien suscribe, Abg. Celva Saldivar Giménez, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC) de la Gobernación De Cordillera, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO cuanto sigue:

En estricto cumplimiento de la Resolución DNCP N° 483/2021 "Por la cual se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales en el marco de la ley 2051" **art. 4. menciona: ....** ***EXCEPCIÓN:*** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente* ***inc. b)*** *Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada,* Justificación:

Que, debido a la naturaleza y urgencia institucional de contar con la provisión de medicamentos, la Convocante ha procedido dar celeridad a los procesos del llamado y realiza la apertura de sobres con una sola oferta en algunos ítems (considerando el sistema de adjudicación, POR ITEM).

Que, la demora generaría un daño o perjuicio al interés público, atendiendo a que la adquisición de medicamentos que realiza esta institución Departamental es de mucha importancia para los pobladores del Departamento de Cordillera, debido a que muchas personas de escasos recursos económicos acuden diariamente a retirar dichos medicamentos, como pequeña ayuda que brinda esta institución a sus pobladores.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Gobernación de Cordillera darles celeridad a los procesos cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Que, como Gobierno Departamental está obligado a invertir y a ejecutar el presupuesto de la Institución en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello a manera de salvaguardar los intereses públicos.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proseguir con el llamado de referencia.

PARA LO QUE HUBIERE LUGAR SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 483/2021 ART. 4. INC. B). BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD.

Abg. Celva Saldivar Giménez
Responsable UOC